



## RESOLUCIÓN No. 867

02 de octubre de 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona, UIS, UNAD, UTS se suscribió convenio especial de cooperación MINCIENCIAS, mediante convocatoria 890 de 2020, CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CTEI EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1061

Que el objeto del convenio es: Desarrollo de una herramienta metodológica computacional y tecnologías de energías renovables para la transición energética en zonas de alta montaña en condiciones de postpandemia.

Que el valor total del convenio corresponde a la suma MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.384.253.861) de los cuales

- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aportó la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 550.000.000) en efectivo y la Universidad Industrial de Santander, en calidad de contrapartida aportará VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO Y UN PESOS M/CTE (\$ 29.494.181)
- La Universidad Industrial de Santander se compromete a aportar en especie la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$458.600.000)
- Las Unidades Tecnológicas de Santander se compromete a aportar en especie la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000)
- La Universidad Nacional Abierta a Distancia se compromete a aportar en especie la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$125.587.200)
- La Universidad de Pamplona realizara aportes por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$124.572.480,00) en especie

Que los aportes realizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Universidad Industrial de Santander por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000) en efectivo se distribuirán de acuerdo con los términos de la alianza conformada para la presentación de la propuesta de investigación, de la siguiente manera:



SC-CER96940

**"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"**

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



- La suma de TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VIENTISIS PESOS M/CTE (\$385.659.926) a la Universidad Industrial de Santander
- La suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 47.192.316) a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- La suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 67.614.124) a las Unidades Tecnológicas de Santander
- La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER realizara aportes en dinero por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.533.634,00) a la Universidad de Pamplona

Por lo cual la Universidad de Pamplona solo se realizará incorporación al presupuesto de los aportes en dinero por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.533.634,00) realizados por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al párrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y financiera del convenio especial de cooperación MINCIENCIAS entre la Universidad de Pamplona, UIS, UNAD, UTS NI 1061 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.533.634,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 25 de agosto de 2023 acta No. 05, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al convenio especial de cooperación MINCIENCIAS entre la Universidad de Pamplona, UIS, UNAD, UTS NI 1061 en la vigencia 2023 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.533.634,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.02	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN MINCIENCIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, UIS, UNAD, UTS NI 1061	49.533.634,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 49.533.634,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.533.634,00) como se detalla a continuación:





RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	49.533.634,00
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN MINCIENCIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, UIS, UNAD, UTS NI 1061	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 49.533.634,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.533.634,00)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla  
Director oficina jurídica

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto